

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Programa de Promoción"/

DECRETO EXENTO Nº

1472

VALLENAR, 15 MAR 2013

VISTOS

- Decreto Exento Nº1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios Nº 01261 de fecha 11 de Marzo 2013 de Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- Ordinario N°476 de fecha 08 de Marzo 2013 de Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Reunión de Trabajo Programa Promoción de Salud", el día 18 de Marzo 2013: parte: ente de
 - Doña María Pamela Muñoz Salazar
- El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ECRETARIA SUPERIOS NAMES FAREAN RÍVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



MIRIAM CAMPILLAY PASTEN DIRECTORAS DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

nar_{es} Ropieno e, quien asiste

٠,٠

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/ROL/pah

. . .